

INVERSIONES DIEMA, SICAV, S.A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 4 de julio de 2022, a las 9:00 horas, en el domicilio social de la misma, calle Hermanos Bécquer, 3 de Madrid y en segunda convocatoria el día 5 de julio de 2022 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero. – Disolución y, en su caso, Liquidación de la Sociedad.

Segundo. – Cese de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y nombramiento de Liquidadores.

Tercero. – Aprobación, en su caso, del inventario de bienes existentes.

Cuarto. – Aprobación del balance inicial de liquidación.

Quinto. – Aprobación, en su caso, del balance final de liquidación. Aprobación del Informe completo sobre las operaciones de liquidación.

Sexto. – Aprobación, en su caso, del proyecto de división entre los accionistas del haber social resultante de la liquidación.

Séptimo. – Consignación, en su caso, en una entidad bancaria, del importe de los créditos correspondientes a los acreedores de la Sociedad.

Octavo. – Aprobación, en su caso, de la división entre los accionistas del haber social resultante de la liquidación y distribución del haber social resultante de la liquidación. Adjudicaciones no dinerarias, en su caso.

Noveno. – Régimen de reinversión de la cuota de liquidación, al amparo de lo previsto en la letra c) del apartado 2 de la disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades.

Décimo. – Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por los Sres. Liquidadores de la Sociedad. Manifestaciones del Liquidador.

Undécimo. – Renuncia expresa y voluntaria de la Sociedad a la autorización concedida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) para actuar en el tráfico jurídico como Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV) y consiguiente solicitud de baja de la Sociedad del Registro Administrativo correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

Duodécimo – Aprobación de la solicitud de exclusión de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en el Mercado BME MTF Equity, segmento BME IIC (anteriormente denominada MAB).

INVERSIONES DIEMA, SICAV, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 23 de junio de 2022, a las 13:00 horas, en el domicilio social de la misma, calle Hermanos Bécquer, 3 de Madrid y en segunda convocatoria el día 24 de junio de 2022 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria) así como del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2021.

Segundo. - Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero. - Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2021.

Cuarto. - Aprobación, si procede, de la gestión de las entidades Gestora y Depositaria.

Quinto. - Cese, nombramiento y/o renovación de Consejeros, si procede.

Sexto. - Reelección o cambio, si procede, de Entidad Auditora.

Séptimo. - Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo. - Autorización de las operaciones previstas en el Artículo 67 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno. - Autorización a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad a los efectos de lo establecido en el artículo 230 Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Décimo. - Delegación de facultades

Undécimo. - Aprobación del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como el derecho a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas. Los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Madrid, a 23 de mayo de 2022. - La Secretaria no Consejera.

Decimotercero. – Aprobación de la solicitud de exclusión del Registro contable de las acciones ante la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A. (IBERCLEAR).

Decimocuarto. – Resolución de los contratos de gestión y depositaria y del resto de contratos vigentes. Revocación de las designaciones llevadas a cabo y poderes otorgados

Decimoquinto. – Delegación de facultades.

Decimosexto. – Aprobación del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas:

1) El artículo 179.3 de la Ley de Sociedades de Capital sobre el derecho de asistencia a las Juntas.

2) El derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como de solicitar la entrega o el envío gratuito de los mismos y de los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del Día.

3) El derecho a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuenta.

4) El derecho a acogerse al régimen de reinversión de la cuota de liquidación que, en el supuesto de acordarse la disolución y liquidación de la SICAV, les sea asignada, conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición Transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades a cuyo fin deberán comunicar a la SICAV (i) su decisión de acogerse a dicho régimen así como (ii) aportar la documentación acreditativa de la fecha y valor de adquisición de sus acciones. Una vez recibida esta comunicación por la SICAV, éstas se abstendrán de efectuar cualquier pago de dinero o entrega de bienes al accionista que le pudiera corresponder como cuota de liquidación. Todo ello con independencia de las obligaciones de comunicación a la IIC destino de la reinversión que dicha disposición transitoria les impone.

Madrid, 2 de junio de 2022, La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración.